

	PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)	Formulario 3 PROASOL
---	--	---

**REGLAMENTO PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE
CONTROL INTERNO (COCOIN)
PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL)**

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: Del Objetivo

El presente reglamento tiene el objetivo de establecer las normas y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) del PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL), que tendrá carácter permanente y de obligatorio cumplimiento.

Para efectos de este reglamento el Comité de Control Interno Institucional del **Programa de Acción Solidaria (PROASOL)** en lo sucesivo se denominará **COCOIN**.

ARTÍCULO 2: De la Finalidad

El presente reglamento tiene como finalidad facilitar la conformación, funcionamiento y organización del **COCOIN**, estableciendo los mecanismos para la toma de acuerdos y demás procedimientos propios, siempre que no contravengan la normativa legal vigente.

ARTÍCULO 3: Base legal

El **COCOIN** estará regulado por la siguiente normativa:

- Marco Rector de Control Interno.
- Guías de Implementación de Control Interno.
- Reglamento del Sistema Nacional para el Control de los Recursos Públicos (SINACORP).

ARTÍCULO 4: Del ámbito de aplicación

Las disposiciones del presente Reglamento se aplican a todas las actividades que el **COCOIN** realice para el ejercicio de sus funciones.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

	PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)	Formulario 3 PROASOL
---	--	--

ARTÍCULO 6: De las opiniones y recomendaciones

Las **opiniones** y recomendaciones que emite el **COCOIN**, en el ejercicio de sus funciones, deben estar fundamentadas y tienen carácter vinculante.

ARTÍCULO 7: De las Facultades

El **COCOIN** tiene las siguientes obligaciones en el ejercicio de sus funciones:

- a) Atender las opiniones y recomendaciones que les sean solicitadas en el ejercicio de sus funciones.
- b) Realizar sesiones y adoptar acuerdos en el modo y forma que se establece en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 8: De las Obligaciones

El **COCOIN-PROASOL** tiene las siguientes obligaciones en el ejercicio de sus funciones:

- a) Atender las opiniones y recomendaciones que les sean solicitadas en el ejercicio de sus funciones.
- b) Realizar sesiones y adoptar acuerdos en el modo y forma que se establece en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 9: Del domicilio

El **COCOIN-PROASOL**, tiene su domicilio en la Torre II del Centro Cívico Gubernamental CCG, en el Boulevard Juan Pablo II, en la ciudad de Tegucigalpa; Municipio del Distrito Central.

ARTÍCULO 10: Del Apoyo administrativo y logístico

El Programa de Acción Solidaria (PROASOL) a través de la Gerencia Administrativa o la denominación que corresponda, proporcionará el apoyo administrativo y logístico requerido por el **COCOIN-PROASOL** en el ejercicio de sus funciones.

	PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA	Formulario 3 PROASOL
	REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)	

TÍTULO III

CONFORMACIÓN DEL COCOIN

ARTÍCULO 11: De los integrantes

Los integrantes del **COCOIN** deberán ser formalmente designados por la MAE de la entidad, quien junto al documento de nombramiento le hará entrega a cada integrante de las "Responsabilidades y funciones principales" a su cargo señaladas en el artículo 5° del presente Reglamento.

A efectos de su conformación, el COCOIN estará integrado por los siguientes servidores, cuya cantidad y servidores debe adecuarse a la organización y características de cada entidad:

- Responsable de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), quien coordinará las actividades del COCOIN.
- Responsable de la Unidad de Asesoría Legal.
- Responsable de la Gerencia Administrativa.
- Responsable de la Sub-gerencia de Presupuestos.
- Responsable de Subgerencia de Recursos Humanos.
- Responsable del Programa de Alimentación Escolar.
- Responsable del Programa de Donaciones.
- Responsable de la Coordinación Técnica de Programas y Proyectos.
- Responsable de la Coordinación de Tecnologías de Información e Interoperabilidad.
- El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien participará con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 12: De la naturaleza del cargo

El cargo del **COCOIN** es ad-honorem, de confianza y no inhabilita para el desempeño de función o actividad pública o privada alguna ni el ejercicio inherente de su cargo.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA	Formulario 3 PROASOL
	REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)	

TÍTULO IV
DE LA ORGANIZACIÓN DEL COCOIN

ARTÍCULO 13: De la organización

Para el cumplimiento de su función el COCOIN, contará con la siguiente organización:

- a) Coordinador
- b) Integrantes
- c) Secretario de actas
- d) Auditor Interno

CAPÍTULO I
DEL COORDINADOR

ARTÍCULO 14: Del coordinador

COCOIN es presidida por el responsable de área de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, por designación de la MAE.

ARTÍCULO 15: De las responsabilidades del Coordinador

Son responsabilidades del Coordinador:

- a) Cumplir con las responsabilidades de este reglamento.
- b) Ejecutar el Plan Anual de Trabajo.
- c) Asistir obligatoriamente a las reuniones del COCOIN.
- d) Dispensar el tiempo apropiado a las reuniones del COCOIN y a sus funciones dentro de dicho Comité.
- e) Coordinar y asignar responsabilidades a los integrantes del COCOIN para el cumplimiento de las siguientes funciones:
 - Elaboración del Plan Anual de Trabajo del COCOIN y su seguimiento.
 - Elaboración de Informes Semestrales sobre el grado de avance en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.

	PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA	Formulario 3 PROASOL
	REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)	

- Elaboración de Informes Trimestrales en donde se exponga el grado de avance en el cumplimiento del Plan de Implementación correspondiente a cada unidad organizacional.
- Elaboración en conjunto con la Unidad de Comunicación de la entidad o su equivalente de un "Boletín Trimestral de Promoción del Control Interno Institucional".
- Elaboración de Agendas de reuniones y las respectivas Actas de reuniones de cada sesión.

- f) Atender los requerimientos de información que se le solicite.
g) Velar por el logro de los objetivos del COCOIN.

CAPÍTULO II DE LOS INTEGRANTES

ARTÍCULO 16: De los Integrantes

Los integrantes titulares o representantes del COCOIN tienen la obligación de asistir y participar de todas las reuniones y actividades, su presencia a las reuniones es INDELEGABLE.

Salvo, en casos debidamente justificados y URGENTES, los integrantes (titulares) del COCOIN podrán designar (sólo mediante declaración expresa) a un funcionario en su representación. Al respecto, la responsabilidad derivada de las decisiones adoptadas por estos últimos, serán asumidas por el titular que los designó.

ARTÍCULO 17: De las responsabilidades de los Integrantes

Son responsabilidades de los Integrantes:

- Asistir obligatoriamente a las reuniones del Comité.
- Dispensar el tiempo apropiado a las reuniones del COCOIN y a sus funciones dentro de dicho Comité.
- Proponer temas de Agenda que por sus características merecen ser tratados en el COCOIN.
- Velar por el estricto cumplimiento del Plan de Implementación correspondiente a su área de competencia.

	PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA	Formulario 3 PROASOL
	REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)	

- e) Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del Comité que correspondan al área de su competencia.
- f) Participar activamente en los temas de Agenda que sean materia de análisis y deliberación.
- g) Atender los requerimientos de información que se les soliciten.
- h) Velar por el logro de los objetivos del COCOIN.

CAPÍTULO III

DEL SECRETARIO DE ACTAS

ARTÍCULO 18: Del Secretario de actas

El Secretario de Actas es ejercido por un funcionario designado por el Coordinador del COCOIN.

ARTÍCULO 19: De las responsabilidades del Secretario de actas

Son responsabilidades del Secretario de Actas:

- a) Organizar las reuniones convocadas por el coordinador.
- b) Proponer al coordinador el proyecto de agenda de las reuniones y llevar el registro de actas.
- c) Coordinar con los titulares del **COCOIN** para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
- d) Realizar el seguimiento del plan anual de trabajo y de su ejecución.
- e) Integrar y consolidar las acciones que el **COCOIN** proponga y acuerde en las reuniones realizadas.
- f) Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- g) Tener actualizado el reporte de seguimiento a los acuerdos tomados por el **COCOIN** y coordinar para la difusión de los resultados
- h) Otras que le asigne el coordinador del **COCOIN**.

	PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA	Formulario 3 PROASOL
	REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)	

CAPÍTULO IV
DEL AUDITOR INTERNO

ARTÍCULO 20: Del Auditor Interno

El Auditor Interno del **Programa de Acción Solidaria (PROASOL)**, participara con voz, pero sin voto. En caso de que el auditor interno, por razones de emergencia, no pueda asistir a las reuniones, designará otro miembro de la Unidad de Auditoría Interna.

ARTÍCULO 21: De las responsabilidades del Auditor Interno

Dar estricto seguimiento al efectivo cumplimiento del presente reglamento, seguimiento al Plan Anual de trabajo del COCOIN-PROASOL, seguimiento al Plan de Implementación de Control Interno e informar al respecto y oportunamente al Tribunal Superior de Cuentas.

CAPÍTULO V
DEL FUNCIONAMIENTO DEL COCOIN

ARTÍCULO 22: De las Convocatorias

Los integrantes del **COCOIN**, se reunirán puntualmente de manera ordinaria el quinto día hábil de cada mes a las 2:00 p.m. en las instalaciones de PROASOL, Piso 1 de la Torre 2 del CCG; y de manera extraordinaria cuando sean convocados por el Coordinador, o sea requerido de manera fundamentada por alguno de sus miembros.

ARTÍCULO 23: De las Formalidades para las Convocatorias

Las convocatorias a las reuniones ordinarias del **COCOIN**, se realizará mediante memorando o correo electrónico y deberá incluir la agenda, el día, la hora y el lugar de la reunión; convocándose con no menos de cinco (05) días hábiles de anticipación a la fecha correspondiente.

Para las reuniones extraordinarias, se convocará según la fecha, hora y lugar que indique el coordinador del COCOIN, o por delegación a través del Secretario de Actas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

	PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA	Formulario 3 PROASOL
	REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)	

ARTÍCULO 24: De las Reuniones y los Acuerdos

El régimen de quorum y acuerdos para las reuniones del **COCOIN** se sujetará a lo siguiente:

- El COCOIN se reunirá válidamente con un quorum de la mayoría absoluta de sus miembros integrantes, esto es, con el 70% de asistencia de sus miembros, incluido el Coordinador.
- Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los presentes (la mitad más uno) y en caso de empate la MAE o sus delegados tendrán voto decisorio.
- Los acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para los miembros.

ARTÍCULO 25: De los informes

El **COCOIN**, deberá elaborar y presentar a la MAE, los siguientes informes y documentos:

- Plan Anual de Trabajo.
- Informes semestrales sobre el grado de avance en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.
- El Informe correspondiente a los Talleres de Autoevaluación del Control Interno y los Informes Actualizados correspondientes a los mismos, realizados sobre la base de los Seguimientos al Plan de Implementación respectivos.
- El Plan de Implementación Institucional, a partir de la información obtenida de las unidades organizacionales correspondientes.
- Informes Trimestrales en donde se exponga el grado de avance en el cumplimiento del Plan de Implementación Institucional.
- Políticas o pautas orientadas al desarrollo y aplicación de los diferentes elementos y componentes del control interno.
- Boletín Trimestral de Promoción del Control Interno Institucional.
- Seguimiento al cumplimiento de las decisiones o recomendaciones formuladas en la última reunión y contempladas en el Acta respectiva. Generalmente este punto debería ser el primer tema a tratar al inicio de cada reunión del COCOIN.

ARTÍCULO 26: De la constancia de su actuación

El **COCOIN**, dejará constancia de sus deliberaciones y acuerdos a través de la suscripción de las actas correspondientes, las mismas que constarán en un archivo del COCOIN, el cual será llevado por el Secretario de Actas.

Las Actas deberán ser firmadas por el Coordinador y por los miembros asistentes.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

 PROASOL Programa de Acción Solidaria	PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)	Formulario 3 PROASOL
--	--	--

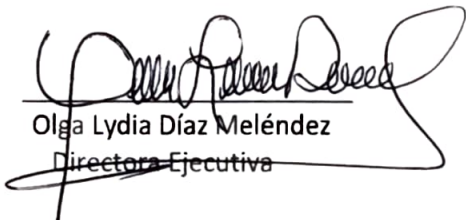
TÍTULO V DISPOSICIONES FINALES
--

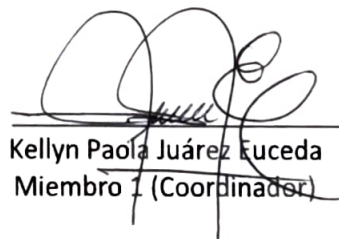
Primera. - Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el **COCOIN**.

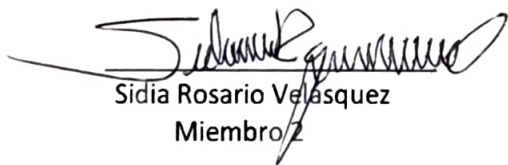
Segunda. - Las modificaciones al presente reglamento, podrán ser propuestas a la MAE por el Coordinador del COCOIN, o por al menos un tercio de sus miembros del COCOIN, en escrito dirigido al Coordinador y firmado por todos los solicitantes.

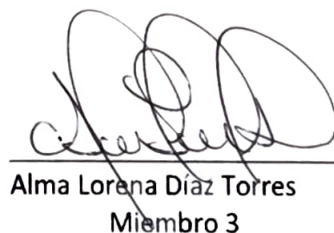
Tercera. - El presente Reglamento entra en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintitres (2023).


 Olga Lydia Díaz Meléndez
 Directora Ejecutiva


 Kellyn Paola Juárez Euceda
 Miembro 1 (Coordinador)


 Sidia Rosario Velásquez
 Miembro 2


 Alma Lorena Díaz Torres
 Miembro 3

	PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOI)	Formulario 3 PROASOL
---	---	---

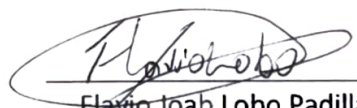

 Juan Carlos Castro Molina
 Miembro 4

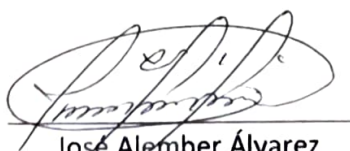

 Gina Esperanza Alvarado Guifarro
 Miembro 5

Fátima del Rosario Miranda
 Miembro 6


 Ángel Núñez Lagos
 Miembro 7


 José María Navarro Mejía
 Miembro 8


 Flavio Joab Lobo Padilla
 Miembro 9


 José Alember Álvarez
 Auditoría Interna